


Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS- 333012 -MEVAL- COSDO - RECRI -29.25

Bello, 24 de diciembre de 2024

Señor brigadier general
WILLIAM CASTAÑO RAMOS
 Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
 Calle 48 No. 45-58
 Medellín

ASUNTO: informe de supervisión orden de compra 138138

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO **O FINAL**

Periodo del informe de supervisión

Desde	03/12/2024	Hasta	14/12/2024
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.

Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-318567-MEVAL del 07/12/2024, el señor Brigadier General WILLIAM CASTAÑO RAMOS, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, nombró como supervisor de la orden de compra No 138138 al señor Mayor OSCAR HERNANDO HERNANDEZ URREGO, con fecha de emisión del 03/12/2024 y fecha de vencimiento 14/12/2024.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual.
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 0

Información del contrato.


Página 2 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Contrato No. / Orden de compra No.	138138	
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÀ-COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMAN Y CENTRO VACACIONAL EL CIRCULO. MEDIANTE ACUERDO MARCO GRANDES ALMACENES.	
Contratista	FERRICENTROS SAS	
Representante legal	CAMILO ANTONIO VERGARA BRAVO NIT: 800237412 CIUDAD NOTIFICACIÓN: Bogotá DIRECCIÓN: AV CARACAS # 74 - 25 TELÉFONO: 601 6511212 Email: servicioalcliente@ferricentro.com	
Valor inicial del contrato	\$ 6.171.585,00	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A	
Valor total del contrato	SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS \$ 6.171.585,00	
Plazo de ejecución inicial	03/12/2024 al 14/12/2024	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	03/12/2024	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	14/12/2024	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Adiciones	N/A	
Modificatorios	N/A	
Prorrogas	N/A	
Otros	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

- El 14 de diciembre se recibieron los elementos relacionados en la orden de compra en mención.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Página 3 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	SI	Anexa certificado y planillas con la factura por los servicios prestados

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

Las contempladas en los términos y condiciones de uso de la tienda virtual del Estado Colombiano para las entidades Compradoras en el Acuerdo de adquisiciones en Grandes Superficies para compra de elementos.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES									
DE CARÁCTER TÉCNICO:											
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>TROTADORA</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>PISCINA DE PELOTAS CON DESLIZADOR</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	1	TROTADORA	1	2	PISCINA DE PELOTAS CON DESLIZADOR	1	SI	Anexa certificado y planillas con la factura por los servicios prestados
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD									
1	TROTADORA	1									
2	PISCINA DE PELOTAS CON DESLIZADOR	1									
El contratista deberá cumplir con los gastos de transporte, mano de obra de las devoluciones de bienes defectuosos, en mal estado o que no cumplan con las características técnicas exigidas las cuales deberán ser recogidos por el contratista y serán reemplazados por otros de las mismas especificaciones técnicas en un plazo máximo de 48 horas.	SI	No se presenta novedad en la entrega									

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA


N/A

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (12) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Las contempladas en los términos y condiciones de uso de la tienda virtual del Estado Colombiano para las entidades compradoras en el acuerdo de adquisiciones en grandes superficies de elementos de seguridad y salud en el trabajo.

Página 4 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- a) La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es auto-retenedor y una vez realizado el pago debe remitir al Gran Almacén el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendarios siguientes al pago.
- b) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.
- c) El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas.
- d) Colombia Compra Eficiente tiene la facultad de suspender el registro en la TVEC de las Entidades Compradoras en las siguientes circunstancias, pues tal incumplimiento afecta la confianza de los Usuarios en la TVEC: (i) cuando estén mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más; o (ii) cuando hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cuatro (4) oportunidades en un mismo año.

El pago se realizará en moneda legal colombiana, se pagarán las facturas al Gran Almacén dentro de los 30 días calendario siguientes a la aprobación de la factura correspondiente. El plazo máximo para la aprobación o rechazo de la factura es 30 días calendario después de la presentación de la misma, la factura deberá estar junto con la certificación del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	\$ 6.171.585,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 6.171.585,00	100%
Valor total facturado	\$ 6.171.585,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 6.171.585,00	100%
Valor pagado	\$ 0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	\$ 0,00	0,00%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 del 24/12/2024	\$ 6.171.585,00	03/12/2024 al 14/12/2024	\$ 6.171.585,00	01CR677 358	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes Se realiza acta de No 001 del 14/12/2024 en la cual se relacionan los elementos entregados por la empresa contratista; mediante comunicado oficial GS-2024-332947-MEVAL SE se solicita al señor ordenador del gasto de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, el ingreso de los bienes al almacén de intendencia.

5. RECOMENDACIONES

No Aplica

**6. CONCLUSIONES**

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Mayor OSCAR HERNANDO HERNÁNDEZ URREGO
 Supervisor orden de compra No. 138138
 Correo electrónico: meval.cosdo-secretaria@policia.gov.co
 No. Celular: 3505511566